

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA (NOVIEMBRE 2020)

1. En el **punto 4.9.4** Instrucciones generales que se deberán garantizar para la prevención de la COVID-19. Apartado B) En el centro educativo, punto 2. Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo, se añade el apartado:

- Mascarillas semitransparentes: el profesorado que atienda alumnado con discapacidad auditiva podrá utilizar mascarillas semitransparentes, que cumplan con la norma UNE 0065:2020 y, por tanto, se consideran como una mascarilla higiénica, siempre que el alumnado al que atienda lleve mascarilla higiénica o quirúrgica.

2. En el **Anexo I** DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS GENERALES A IMPLANTAR se añaden los apartados: "medidas específicas para el personal docente y no docente que atienda alumnado sordo o con dificultades de comunicación", "medidas específicas para el personal de atención domiciliaria" y "medidas específicas recepción de valija":

1.

Tarea/Actividad	Tipo de medida (codificación)	Descripción de la/s medida/s a implantar
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE CON ALUMNADO SORDO O CON DIFICULTADES	6. Protección individual	<p>Uso de mascarillas higiénica semitransparente adoptando las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar la mascarilla higiénica semitransparente, preferiblemente con la pantalla de protección facial. - el alumnado atendido por este personal utilizará mascarilla higiénica o quirúrgica como medida de protección.



DE COMUNICACIÓN		- mantener 1,5 metros de distancia de seguridad
PERSONAL DOCENTE ATENCIÓN DOMICILIARIA	1. Formación / Información	La dirección del centro remitirá, tanto al personal docente como a las familias, a través de correo electrónico el folleto explicativo de las medidas adoptadas en el centro de trabajo y de las medidas preventivas para evitar la exposición al COVID 19.
	1. Formación / Información	Se facilitará el documento informativo: medidas preventivas frente a la exposición al coronavirus para el personal docente durante la atención domiciliaria.
	14. Organizativa	La dirección del centro deberá establecer una coordinación con las familias cuyos domicilios se vayan a visitar, a fin de recabar información previa de las medidas de seguridad, procedimientos y actuaciones que se deberán tener adoptados.
	6. Protección individual	El centro docente facilitará los medios de protección individual necesarios: mascarillas, pantalla, etc.
	6. Protección individual	Se evitará compartir el uso de objetos durante la presencia del personal docente en el domicilio, si no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso.
	2. Distanciamiento	En la medida de lo posible se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros, entre las personas que permanecen en el domicilio.
	6. Protección individual	Antes del inicio de la actividad docente se utilizará solución hidroalcohólica por parte del docente, del alumno y del familiar acompañante.



	6. Protección individual	Uso de mascarilla quirúrgica o higiénica por todas las personas durante la atención domiciliaria (familiar, docente y alumnado de 6 o más años). Si la atención implica interactuar con el alumnado con discapacidad o situación que le impida llevar mascarilla, se recomienda el uso de mascarilla FFP2 o, en su defecto, mascarilla quirúrgica más pantalla facial protectora.
	6. Protección individual	El centro docente facilitará mascarillas y solución hidro alcohólica para el personal docente de atención domiciliaria.
	9. Limpieza y desinfección	Mantener la zona de trabajo ventilada y desinfectada.
	14. Organizativa	Es obligatorio que la familia comunique al centro educativo si algún familiar conviviente esta afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus y llame al teléfono 900300555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.
MEDIDAS ESPECÍFICAS RECEPCIÓN DE VALIJA	14. Organizativa	Todo tipo de manipulación de valija que llegue al centro docente, se llevará a cabo 24 horas después de su recepción.

La Directora General de Personal Docente

La Sotssecretària de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Firmado por M^a Ángeles Herranz Ábalos el
19/11/2020 22:27:27
Cargo: Directora General de Personal
Docente

Firmat per Eva Coscolla Grau el 23/11/2020
10:32:32
Càrrec: Subsecretaria de la Conselleria de
Educación, Cultura y Deporte